

CONCÓN, 29 MAY 2017

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

Nº 1377 / **VISTOS:**

- a) La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°242 de fecha 27.10.2014, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- b) La Resolución de Aprobación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°157 de fecha 02.07.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución de Aprobación de Modificación de Proyecto de Loteo y Urbanización N°159 de fecha 02.07.2015, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón
- d) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°122 de fecha 06.06.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- e) El Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización N°123 de fecha 06.06.2016, de Director de Obras de la Municipalidad de Concón.
- f) La carta N°18302016 de fecha 30.08.2016, de Gerente Técnico INATEC Ltda, doña Karla Morales A.
- g) ORD. N°114/2017 de fecha 05.04.2017, de Sr. Director de Tránsito y Operaciones.
- h) MEMO DOM N°166/2017 de fecha 05.04.2017, de Director de Obras Municipales a Sra. Director de Administración y Finanzas.
- i) ORD. N°118 de fecha 03.05.2017, de Sra. Directora de Administración y Finanzas (S).
- j) MEMO DOM N°205/2017 de fecha 05.05.2017, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde de la Municipalidad de Concón.
- k) La providencia alcaldía estampada en el anverso del MEMO DOM N°205/2017 de fecha 05.05.2017, autorizando los gastos de consumo y mantención de las obras de alumbrado público de las etapas 11A, 12 y 13, del Proyecto de Loteo y Urbanización Lomas de Montemar.
- l) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

DECRETO:

1. **ACÉPTENSE**, las obras de alumbrado público de las etapas 11A, 12 y 13, del Proyecto de Loteo y Urbanización Lomas de Montemar, ubicados entre Avenida Blanca Estela N°2355 (Av. Blanca Estela; Av. Montemar Oriente; Santa Macarena y Lomas de Montemar), consistentes en la instalación de lo siguiente:
 - 14 Postes metálicos 100 x 100 tipo gaviota H=12m.
 - 41 Postes ornamentales modelo San Fernando de Fundación Amafunco H=7m.
 - 28 Luminarias Milenium de Elec Chile 400 W SAP.
 - 41 Luminarias Neruda de Aladdin Lighting 250 W SAP.
 - Canalización subterránea ducto tprs Sch. 40 1".
 - Conductor cable N°8 AWG con aislación XLPE-PVC.
 - Cámaras subterráneas y 4 empalmes de alumbrado público.
2. **DÉJASE**, constancia que la ejecución de las obras corresponde a la empresa INTEC Limitada.
3. **ESTABLÉCESE**, que la Municipalidad de Concón acepta los costos de consumo y mantención de las luminarias de alumbrado público a que se refiere el presente decreto.
4. **INCORPÓRENSE**, las obras indicadas al sistema de alumbrado público de la comuna de Concón.
5. **NOTIFIQUESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas para que incorpore el gasto de alumbrado público al Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.
 MARILILIANA ESPINOZA SOBROY
 SECRETARÍA MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
 ALCALDE

OSG/MLEG/JELZ/AIRR/airr.

Distribución:

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal.
3. Dirección de Control Municipal.
4. Dirección de Administración y Finanzas.
5. Dirección de Tránsito y Operaciones.
6. Expediente Técnico CRDU-327_2015.
7. Expediente Técnico CRDU-278_2015.
8. D.O.M. (6)

(Decreto Alumbrado Público – Lomas de Montemar 11A_12_13 – ING. DOM N°201601210)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3